

## LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Artículo 1.º Se declara la responsabilidad política de las personas, tanto jurídicas como físicas, que desde 1.º de octubre de 1934 y antes de 18 de julio de 1936 contribuyeron a crear o agravar la subversión de todo orden de que se hizo víctima a España y de aquellas otras que, a partir de la segunda de dichas fechas, se hayan opuesto o se opongan al Movimiento Nacional con actos concretos o con pasividad grave.

Artículo 2.º Como consecuencia de la anterior declaración [...], quedan fuera de la Ley todos los partidos y agrupaciones políticas y sociales que, desde la convocatoria de las elecciones

celebradas en 16 de febrero de 1936, han integrado el llamado Frente Popular, así como los partidos y agrupaciones aliados y adheridos a éste, por el solo hecho de serlo, las agrupaciones separatistas y todas aquellas que se hayan opuesto al triunfo del Movimiento Nacional. [...]

Artículo 3.º Los partidos, agrupaciones y organizaciones declarados fuera de la Ley sufrirán la pérdida absoluta de sus derechos de toda clase y la pérdida total de sus bienes. Estos pasarán íntegramente a ser propiedad del Estado. [...]

9 de febrer de 1939

Font. D.D.A.A. Història 2 Batxillerat. Grup promotor Santillana, Barcelona, 2009, pàg. 251

- Identifiqueu el tipus de font i digueu de què tracta.
- Exposa de forma sintètica el contingut de cadascun dels tres articles.